

Crisis, desempleo y Renta 2009

Escrito por tucapital.es - 01/06/2010 09:52

En el 2009 azotó en España duramente la crisis, especialmente a lo que afecta al empleo: despidos, EREs, prestación de desempleo, subsidios, etc.

Cuando una persona se encuentra en alguna de esas situaciones, hay que tener especial cuidado a la hora de elaborar la declaración de la renta y especialmente en algunas modificaciones que el gobierno ha introducido para "paliar" la situación económica.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/.../crisis-desempleo-y-renta-2009/>

Salu2.

=====

Re: Crisis, desempleo y Renta 2009

Escrito por andreseljedi - 01/06/2010 12:04

Perdona por salirme un poco del tema, pero si una persona es funcionaria interina, que trabaja solo unos meses al año, y le retienen 0% en la nómina, ¿tendrá que hacer declaración de renta aunque no llegue al año a los 23.000€.?

Conozco a gente que los han despedido cambiándoles la retención al 2% el último mes, por no estar todo el año trabajando.

=====

Re: Crisis, desempleo y Renta 2009

Escrito por tucapital.es - 01/06/2010 12:41

Cuando una persona sólo trabaja para un único pagador, y no supera los 22.000€ anuales, está exento de declarar.

Si tiene más de 1 pagador, y los segundos pagadores suman más de 1.500€, las rentas anuales no deben de superar los 11.200€ si quiere estar exento de declarar.

Salu2.

=====

Re: Crisis, desempleo y Renta 2009

Escrito por claudiuskan - 01/06/2010 17:37

Cuando una persona sólo trabaja para un único pagador, y no supera los 22.000€ anuales, está exento

de declarar.

Si tiene más de 1 pagador, y los segundos pagadores suman más de 1.500€, las rentas anuales no deben de superar los 11.200€ si quiere estar exento de declarar.

Leer más:

<http://www.ahorristas.es/foros/ahorrar-ganando-mas/6959-crisis-desempleo-y-renta-2009/post/reply#ixz z0pcG161yM>

Eso es un robo a los trabajadores temporales increíble.

Si se gana 20.000 eur/brutos no se tiene porque tributar, y si se gana 15000 eur/brutos a medias entre 2 pagadores (pongamos paro y última empresa)te toca tributar y pagar en casi todos los casos.

=====

Re: Crisis, desempleo y Renta 2009

Escrito por tucapital.es - 01/06/2010 17:51

Si ganas 20.000€ brutos de 1 sólo pagador no tienes que hacer la declaración, pero a lo largo del año te habrá retenido en función de lo que pensaba esa entidad en pagarte.

Si embargo cuando trabajas en varias empresas, entonces cada una de las empresas desconocen lo que has ganado en las otras empresas y sólo te retienen en función de lo que has ganado en la suya:

- por ejemplo 2 empresas que te pagan 10.000€ cada uno. Cada empresa te rentendrá pensando que vas a ganar a lo largo del año sólo 10.000€, y el tipo de IRPF será mucho menor que si fueras a ganar 20.000€ y de allí la razón por la que obligan a declarar a este grupo de personas.

Salu2.

=====